



DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
TEMPORAL
NAVIDEÑO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
PROVISIONAL

FECHA EXPEDICIÓN

29-noviembre-2021

LAVE: TEM000930

NÚMERO TRÁMITE: 671.848

TEMPORADA NAVIDEÑA

OMBRE: SÁNCHEZ MORENO JUAN DANIEL

EXTERIOR:

INTERIOR:

SITIACIÓN: ISLA MARACA

COLONIA: EL SAUZ

ALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR

ALLE CRUCE 2: ISLA GOMERA

TIPO: VARIOS

BISUTERIA,JUGUETE Y NOVEDADES (NO DISCO)

UPERFICIE: 4.00 m²

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (EXENTO DE P

"" USO OBLIGATORIO DE CURREBLOCAS ""

IMPORTE MT2: \$ 0 mt2.

IMPORTE:

\$0.00

MAS AMPARADOS: 5

IGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES	SI	DE: 08:00:37 a	A: 11:00:37 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:37 a	A: 11:00:37 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:53 a	A: 11:00:51 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:52 a	A: 11:00:52 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
		DE: 08:00:53 a	A: 11:00:53 p				

"UNA NAVIDEÑO : EL SAUZ""

OBSERVACIONES:

ART 43 MODIFICACION A LA FRACC III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

PRAH Héctor Chávez

AUTORIZÓ

C. BRATRIS EUGENIA ZORRILLA RODRÍGUEZ

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Juan N. Sánchez M.

ACEPTO

SÁNCHEZ MORENO JUAN DANIEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
El puesto que se autoriza es "Semijojo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
QUEDA PROHIBIDO
La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
Instalarse en los camellones de las avvenadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, hospitales.
Instalarse a una distancia menor de 50 mitz de puentes de caminar, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botellín cerrada, tirándose de puestos en que se venden tangos o comestibles similares.
Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mitz de distancia del penfondo, ingresos carreteros y avenidas.
Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.